

Ciudad de México, 8 de mayo de 2025
ASUNTO: Propuesta Urgente para la Declaración del
8 de Mayo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora:
Un Imperativo para el Desarrollo Sostenible,
el derecho laboral y la Justicia Global.
"2025 Año Internacional de la Paz y la Confianza"



Moni Pizani Orsini
ONU MUJERES
PRESENTE

ACUSE

Reciba un cordial saludo en nombre del colectivo mundial Mujeres 8.5, una alianza internacional que agrupa a más de 500 empresas, asociaciones, sindicatos y organizaciones sociales comprometidas con la equidad, el desarrollo económico inclusivo y el empoderamiento de la mujer.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el firme propósito de solicitar su apoyo y respaldo institucional para instaurar oficialmente el **8 de mayo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora**. Esta fecha busca ser mucho más que un reconocimiento simbólico: pretende convertirse en un pilar estratégico para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, particularmente aquellos vinculados a la igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico.

La elección del 8 de mayo responde a un llamado urgente de la sociedad global por visibilizar el rol fundamental de las mujeres trabajadoras como motor de las economías, constructoras de comunidades resilientes y promotoras de transformación social. Esta fecha busca representar a todas las mujeres: empleadas, jefas de hogar, emprendedoras, obreras, profesionistas y trabajadoras informales, cuyas contribuciones históricamente han sido invisibilizadas o subvaloradas.

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora 8.5 aspira a impulsar acciones concretas como:

- La implementación de políticas públicas que beneficien a mujeres trabajadoras en todos los sectores.
- Programas de apoyo, financiamiento y mentoría para mujeres emprendedoras.
- Iniciativas de formación y desarrollo que preparen a cada mujer del mundo para un futuro laboral justo, sostenible e inclusivo.

Estamos convencidas de que su liderazgo y el de ONU Mujeres serán fundamentales para materializar este propósito, en articulación con organismos internacionales, gobiernos, empresas y sociedad civil.

Quedamos a su disposición para presentar esta propuesta de manera formal y colaborativa, confiando en que juntas, podemos dar un paso histórico hacia la justicia social y económica para las mujeres del mundo.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentas a una posible reunión para dialogar sobre esta iniciativa y adjuntamos la exposición de motivos.

M. de Lourdes Valdés Galán
Dra. Lourdes Valdés Galán
Presidenta Internacional Colectivo Mundial Mujeres 8.5

Recibido
Fecha: 8/5/25
Doe Caldwego

c.c.p EXPEDIENTE ✓



Calle Pedro Luis Ogazón #84 B. Colonia
Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón. CDMX



@colectivo_mundial.8.5



55 14 57 50 28



*Instaurar el 8 de mayo de cada año como
Día Internacional de la Mujer Trabajadora*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes: Un legado histórico y una deuda pendiente.

La fecha del 8 de mayo de 1945, que marca el fin de la Segunda Guerra Mundial en Europa, no es una fecha arbitraria. Es un símbolo poderoso de un momento de inflexión en la historia. Mientras el mundo celebraba el fin del conflicto, se hizo evidente una verdad innegable: las mujeres, en ausencia de los hombres en el frente, habían sido el motor que mantuvo en funcionamiento las economías, las fábricas, las granjas y los servicios esenciales. Su trabajo, a menudo invisibilizado y subvalorado, demostró ser indispensable. Este día representa, por lo tanto, una deuda histórica: el reconocimiento tardío, pero crucial, de la capacidad, la resiliencia y la contribución económica de las mujeres.

Justificación: Un día específico para una contribución específica.

Si bien celebramos y respaldamos plenamente el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) como un hito en la lucha por la igualdad de derechos, sostenemos que se necesita una conmemoración distinta y dedicada a la mujer en su dimensión laboral. El 8 de mayo, como Día Internacional de la Mujer Trabajadora, no es una redundancia, sino una profundización necesaria, la cual se centra en la intersección crítica entre género, trabajo y economía, reconociendo que:

- **El trabajo es un derecho humano fundamental:** El acceso al trabajo decente, en condiciones de igualdad y sin discriminación, es un derecho humano esencial, tal como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en numerosos pactos y convenios internacionales.
- **El trabajo femenino es un motor de desarrollo:** La participación económica de las mujeres no es solo una cuestión de justicia, sino también de eficiencia económica. Numerosos estudios demuestran que la igualdad de género en el ámbito laboral impulsa el crecimiento económico, reduce la pobreza y mejora el bienestar de las sociedades.
- **El trabajo adopta múltiples formas:** Reconocemos la diversidad de formas de trabajo que realizan las mujeres, desde el empleo formal hasta el trabajo informal, el trabajo de cuidados no remunerado, el emprendimiento y el trabajo en la economía social y solidaria. Todas estas formas de trabajo son valiosas y contribuyen al desarrollo.

La agenda 2030 y la centralidad del trabajo femenino: Una sinergia ineludible.

Esta propuesta no solo se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sino que la considera un catalizador para su consecución. La conexión con los ODS es profunda y multifacética, es decir si transformamos la fecha en solo números 8.5 (día 8 y mes 5 mayo):

- **ODS 5 (Igualdad de Género):** Este objetivo es transversal a toda la Agenda, y el trabajo decente para las mujeres es una de sus metas centrales. El Día Internacional de la Mujer Trabajadora sería un recordatorio anual de la necesidad de acelerar el progreso en este

•



*Instaurar el 8 de mayo de cada año como
Día Internacional de la Mujer Trabajadora*

ámbito, abordando temas como la brecha salarial, la segregación ocupacional, el acoso laboral y la discriminación.

- **ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico):** Este objetivo no puede alcanzarse plenamente sin la participación equitativa de las mujeres en la economía. Promover el empleo femenino, el emprendimiento y la igualdad de oportunidades en el trabajo es esencial para lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Datos y estadísticas globales: Un panorama que exige acción inmediata.

Las cifras globales no solo revelan la magnitud de la desigualdad de género en el ámbito laboral, sino que también demuestran el enorme potencial sin explotar:

- **Participación en la Fuerza Laboral:** La tasa de participación femenina en la fuerza laboral a nivel mundial se mantiene estancada en alrededor del 47%, significativamente por debajo del 72% de los hombres. En algunas regiones, como el Medio Oriente y el Norte de África, la tasa es aún más baja, alrededor del 20% (Fuente: OIT).
- **Brecha Salarial de Género:** A nivel mundial, las mujeres ganan en promedio solo 77 centavos por cada dólar que ganan los hombres por el mismo trabajo. Esta brecha se amplía aún más para las mujeres de color, las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidades (Fuente: ONU Mujeres).
- **Trabajo Informal y Precario:** Las mujeres tienen una mayor probabilidad de estar empleadas en el sector informal, con trabajos precarios, mal remunerados y sin protección social. A nivel mundial, el 56,8% de las mujeres empleadas se encuentran en el sector informal, en comparación con el 50,5% de los hombres (Fuente: OIT, "Mujeres y hombres en la economía informal").
- **Trabajo de Cuidados No Remunerado:** Las mujeres dedican, en promedio, 2.6 veces más tiempo que los hombres al trabajo de cuidados no remunerado (tareas domésticas, cuidado de niños y ancianos). Este trabajo, aunque esencial para el funcionamiento de la sociedad y la economía, no se contabiliza en el PIB y limita las oportunidades de las mujeres para participar en la fuerza laboral remunerada (Fuente: ONU Mujeres).
- **Subrepresentación en Puestos de Liderazgo:** A pesar de los avances, las mujeres siguen estando subrepresentadas en puestos de liderazgo en todos los sectores. En 2023, solo el 28,2% de los puestos gerenciales a nivel mundial estaban ocupados por mujeres (Fuente: OIT).
- **Impacto Económico de la Igualdad de Género:** Según estimaciones del McKinsey Global Institute, si las mujeres participaran en la economía de manera idéntica a los hombres, se podrían agregar hasta 28 billones de dólares al PIB mundial anual para 2025. Esto equivale al tamaño combinado de las economías de Estados Unidos y China.



*Instaurar el 8 de mayo de cada año como
Día Internacional de la Mujer Trabajadora*

Profundizando en las fuentes: Cómo el reconocimiento del trabajo femenino impulsa los pilares del desarrollo sostenible.

Las fuentes proporcionadas no son meros antecedentes; son pilares fundamentales que demuestran cómo el empoderamiento económico de las mujeres trabajadoras, visibilizado y promovido a través del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, es un catalizador esencial para el desarrollo sostenible global:

- **"Why Organized Grassroots Women Matter for Sustainable Development in Rural Communities" (UN Chronicle):** Esta propuesta amplifica el mensaje de este artículo. Al declarar el 8 de mayo, se reconoce que las mujeres organizadas en comunidades rurales no son solo beneficiarias del desarrollo, sino agentes activas del mismo. Su trabajo en agricultura sostenible, seguridad alimentaria y gestión de recursos es fundamental. El Día Internacional de la Mujer Trabajadora y el Colectivo se conviertan en una plataforma para:
 - **Inversión directa:** Impulsar la inversión en capacitación, tecnología y acceso a mercados para estas mujeres, reconociendo su rol como productoras clave.
 - **Políticas con enfoque de género:** Promover políticas agrícolas y de desarrollo rural que tengan en cuenta las necesidades y el conocimiento específico de las mujeres.
 - **Participación en la toma de decisiones:** Asegurar que las voces de las mujeres rurales sean escuchadas y consideradas en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo.
 - **Convirtiendo:** Reconocer a la mujer rural, trabajadora y empresaria, ya que su papel y labor crea economía, remuneración y crecimiento familiar, rompiendo brechas y estereotipos.
- **"Women Rise for All" (UN Coronavirus Response):** La pandemia demostró la resiliencia y el liderazgo de las mujeres en situaciones de crisis. Esta propuesta capitaliza esa lección. El Día Internacional de la Mujer Trabajadora serviría para:
 - **Reconocer el trabajo esencial:** Visibilizar y valorar el trabajo de las mujeres en sectores críticos como la salud, los cuidados y la educación, que a menudo son infravalorados.
 - **Promover la recuperación con enfoque de género:** Asegurar que las políticas de recuperación económica no dejen atrás a las mujeres, sino que promuevan su acceso a empleos de calidad y protección social.
 - **Invertir en liderazgo femenino:** Fomentar el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles, reconociendo su capacidad para construir sociedades más resilientes.
- **"Economic Empowerment" (UN Women):** El empoderamiento económico de las mujeres es el corazón de esta propuesta. El Día Internacional de la Mujer Trabajadora no es solo un día de celebración, sino un llamado a la acción para:



*Instaurar el 8 de mayo de cada año como
Día Internacional de la Mujer Trabajadora*

- **Cerrar la brecha salarial:** Implementar medidas concretas para garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- **Promover el acceso a empleos decentes:** Crear oportunidades de empleo de calidad para las mujeres en todos los sectores, incluyendo aquellos tradicionalmente dominados por hombres.
- **Apoyar el emprendimiento femenino:** Facilitar el acceso a financiamiento, capacitación y mercados para las mujeres emprendedoras.
- **Eliminar barreras estructurales:** Abordar las normas sociales y los estereotipos de género que limitan las oportunidades económicas de las mujeres.
- **Valorar el trabajo de cuidados:** Medir, valorizar y buscar remuneración para que este trabajo sea reconocido, reduciendo la carga desproporcionada que recae sobre las mujeres.

En esencia, el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, respaldado por la evidencia de estas fuentes, se convierte en un motor de cambio. No es solo un reconocimiento simbólico, sino una herramienta estratégica para impulsar el desarrollo sostenible, la igualdad de género y la justicia económica a nivel global. Se trata de pasar del reconocimiento a la acción transformadora.

Propuestas de acción conjunta: Un plan de trabajo global

La declaración del 8 de mayo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora debe ser el punto de partida para una acción global concertada y ambiciosa. Proponemos las siguientes líneas de acción:

1. **Marco Normativo Global:** Instar a los Estados Miembros a ratificar y aplicar plenamente los convenios internacionales clave sobre igualdad de género en el ámbito laboral, incluyendo el Convenio sobre Igualdad de Remuneración (C100), el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (C111) y el Convenio sobre la Violencia y el Acoso (C190) de la OIT.
2. **Políticas Públicas Transformadoras:** Los Estados Miembros deben adoptar políticas públicas integrales con perspectiva de género que aborden:
 - **Igualdad salarial:** Implementar leyes y mecanismos de supervisión efectivos para garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
 - **Acceso a empleos de calidad:** Promover la creación de empleos decentes para las mujeres en sectores de alto crecimiento y con salarios dignos.
 - **Protección social:** Ampliar la cobertura de la seguridad social a las mujeres trabajadoras, incluyendo a las trabajadoras informales y las trabajadoras del hogar.
 - **Conciliación de la vida laboral y familiar:** Implementar políticas de cuidado infantil asequibles y de alta calidad, licencias parentales remuneradas y flexibilidad laboral.
 -



*Instaurar el 8 de mayo de cada año como
Día Internacional de la Mujer Trabajadora*

- **Eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo:** Adoptar leyes y políticas integrales para prevenir y sancionar la violencia y el acoso en el lugar de trabajo.
- 3. **Inversión Estratégica en la Economía del Cuidado:** Reconocer el valor económico y social del trabajo de cuidados no remunerado y realizar inversiones significativas en infraestructuras y servicios de cuidado (guarderías, centros de atención para personas mayores, etc.) para liberar el tiempo de las mujeres y permitirles participar plenamente en la economía.
- 4. **Empoderamiento Económico y Emprendimiento:** Implementar programas de capacitación, acceso a financiamiento, tecnología y mercados para las mujeres emprendedoras, con especial atención a las mujeres de grupos marginados.
- 5. **Educación y Formación:** Invertir en la educación y la formación de las niñas y las mujeres en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y en otras áreas con alta demanda laboral.
- 6. **Alianzas Público-Privadas:** Fomentar alianzas entre gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales para promover la igualdad de género en el ámbito laboral.
- 7. **Datos y Estadísticas Desagregados:** Mejorar la recopilación y el análisis de datos desagregados por sexo para informar las políticas y medir el progreso de manera efectiva.
- 8. **Campañas de Sensibilización:** Lanzar campañas de sensibilización a nivel mundial para cambiar las normas sociales y los estereotipos de género que limitan las oportunidades de las mujeres en el ámbito laboral.
- 9. **Creación de foros, comités y mesas de trabajo:** Fomentar la creación de estos espacios de diálogo y cooperación permanentes, a nivel nacional e internacional, para monitorizar los avances, compartir buenas prácticas y ajustar las estrategias en función de los desafíos emergentes.

Conclusión: Un llamado a la acción urgente y decidida.

La declaración del 8 de mayo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora no es solo un acto simbólico. Es un imperativo moral, económico y social. Es un llamado a la acción urgente y decidida para construir un mundo donde todas las mujeres tengan la oportunidad de desarrollar su pleno potencial, contribuir a la economía y vivir con dignidad y respeto.

Cabe mencionar que como colectivo mundial contamos con más de 500 organizaciones, así como aliados estratégicos internacionales, dotados de experiencia política, económica, empresarial y social; donde esta suma de virtudes y visión permitirá no solo lograr la instauración del Día Internacional, sino cumplir con cada letra aquí planteada; todo esto de forma eficiente, profesional y con sentir humano.



*Instaurar el 8 de mayo de cada año como
Día Internacional de la Mujer Trabajadora*

Instamos a la ONU Mujeres y a la Asamblea General de las Naciones Unidas a adoptar esta propuesta y a liderar en conjunto con nuestro colectivo, un esfuerzo global para transformar la realidad de las mujeres trabajadoras en todo el mundo. El futuro de la humanidad depende de ello.

Presentan la Iniciativa

- Colectivo Mundial Mujeres Trabajadoras 8.5
- Dra. María de Lourdes Valdés Galán – Fundadora y Presidenta Nacional del Colectivo 8.5
- Ing. María Livier Román González – Delegada Nacional México del Colectivo 8.5
- Sociedad Civil Empresarial, Trabajadora y Emprendedora

